

APÉNDICE N° 2
 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:		Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRA TACNA	
Periodo de seguimiento:		Enero - Junio 2022	
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
044-2021-3-0488	Auditoría Financiera RDS	1	<p>Que, el Gerente General de la entidad disponga al Administrador que ordene a la jefatura de Contabilidad y Patrimonio que en el transcurso de la 72 HORAS proporcione lo siguiente:</p> <p>a. Identificar los gastos ejecutados por todos los proyectos de inversión en el análisis de cuenta consignado nombre completos del proyecto de inversión y el código único de inversión-CUI.</p> <p>b. Registrar en el análisis de cuenta la composición de todas las cuentas al detalle consignando (código patrimonial actual, fecha de adquisición, placa de los vehículos, detalle del gasto realizado, número de Exp. SIAF, entre otros).</p> <p>c. Que la jefatura de Patrimonio proporcione a contabilidad el inventario al 31/12/2020 al detalle (Código patrimonial, año de adquisición, placa de los vehículos terrestres, entre otros).</p> <p>d. En adelante la jefatura de Patrimonio proporcione trimestralmente a la jefatura de contabilidad información de los activos adquiridos por la entidad al detalle.</p> <p>Que el Gerente General disponga al Gerente de Operaciones y Gerente de Promoción y Desarrollo proporcione en el transcurso de las 72 horas a la jefatura de contabilidad y patrimonio la siguiente información:</p> <p>Información del estado situacional de todos los proyectos de inversión ejecutados por la entidad de estar cerrado proporcionar la resolución de liquidación de obra, liquidación financiera, acta de entrega entre otros.</p> <p>Que el Gerente General de la entidad disponga al administrador que ordene a la jefatura de contabilidad y patrimonio que en el transcurso de las 72 HORAS realice lo siguiente:</p> <p>a. Registre en el análisis de cuenta el detalle los activos registrados que consigne: Código patrimonial actual, detalle del activo, año de adquisición, placa de los vehículos terrestres-Motocicletas, entre otros).</p> <p>b. Que la jefatura de Patrimonio proporcione a contabilidad el inventario al 31/12/2020 al detalle (Código patrimonial actual, detalle del activo, año de adquisición, placa de los vehículos terrestres, entre otros) que permita la identificación del activo en el inventario.</p> <p>c. En adelante la jefatura de Patrimonio proporcione mensualmente a la jefatura de contabilidad información de los activos adquiridos por la entidad al detalle.</p> <p>d. La jefatura de patrimonio actualice el inventario con la codificación actual y no considere la codificación antigua.</p> <p>Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con índices de irregularidad identificado como resultado del Informe de acción de acción de Oficio posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan</p>
12188-2021-CG/SADENAOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>Implementada</p>
		2	<p>En Proceso</p>
			<p>En Proceso</p>

Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
 Periodo: Enero - Junio 2022.

